



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

DE 19

ACUERDO NUMERO 081 DE 1994
NOVIEMBRE 25

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE
DE BUCARAMANGA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las señaladas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Decreto 1333 de 1986, y Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO :

- a. Teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación carece de planta física para su funcionamiento y prestación del servicio, la Administración Municipal desea enajenar a título de venta parte de un lote sobre una manzana de terreno ubicada en el Barrio Alarcón de esta ciudad.
- b. Que es el querer de la Administración Municipal enajenar un terreno a la Fiscalía General de la Nación, con área de cuatro mil doscientos cuarenta metros cuadrados (4.240 mts 2) que hace parte de un área total de aproximadamente seis mil cuatrocientos metros cuadrados (6.400 mts 2) ubicado entre la calle veinticuatro (24) y calle veintiocho (28) y entre carrera diez y nueve (19) y carrera veinte (20) al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria N. 300-0016992 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Bucaramanga.
- c. Que es atribución del Concejo Municipal autorizar al Alcalde paa la enajenación de bienes inmuebles según el artículo 167 del decreto 1333 de 1986.

ACUERDA

ARTICULO 1. Autorizar al Señor Alcalde de Bucaramanga, para efectuar la enajenación a título de venta de un terreno ubicado entre las calles 24 y 28 y las carrera 19 y 20 del barrio Alarcón de esta ciudad, cuya area es de cuatro mil doscientos cuarenta metros cuadrados (4.240 mts 2) , y que hace parte de un area total de aproximadamente seis mil cuatrocientos metros cuadrados (6.400 mts 2) .

LOS FISCIALES
Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga

PARAGRAFO PRIMERO: El terreno en venta se encu entra alinderado así: por el NORTE: con la calle 24, con unaxtensión de 53 mts 2. Por el SUR: con laalle 28 en extensión de 53 metros 2 . Por el ORIENTE: con la carrera 19 en extensión de 80 metros 2 . Por el OCCIDENTE: con lote de terreno de propiedad del Municipio de Bucaramanga extensión de 80 metros 2.

PARAGRAFO SEGUNDO: El precio de negociación del predio en mención, será el avalúo administrativo especial que determine el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.


ARTICULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los veinte y cinco (25) días del mes de noviembre de Mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El Presidente,

Mario
MARIO SUAREZ FLOREZ


El Secretario,

Humberto
HUMBERTO RUEDA GUALDRON


Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 081 de 1994, fué debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

Mario
MARIO SUAREZ FLOREZ


El Secretario,

Humberto
HUMBERTO RUEDA GUALDRON


Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga

(25 DE NOVIEMBRE 0

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 20. de diciembre de 1994.

La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

7 de Diciembre de 1994

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA



CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 081 del 25 de Noviembre de 1994, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 7 de Diciembre de 1994.

El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
AALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.

Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga